



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.002/86

VISTO:

La resolución N° 702-86 del H. Consejo Superior, recaída a
 Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Consejo de Investi-
 gación de la Universidad, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha dona-
 ción para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo
 indicado en el capítulo II, inciso 13 del Reglamento de Donaciones en vigor,
 aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en veinticuatro austra-
 les (A 24,00), según el siguiente detalle:

- Dos (2) LAS CUENCAS HIDRICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA - Caracteri-
 zación Física. Universidad Nacional de Salta - Secretaría de Esta-
 do de Recursos Hídricos de la Nación. Salta, Julio de 1984. c/u
 A 12,00:.....A 24,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Bi-
 blioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
 su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 703 - 86